32.1

Fusagasugá, 2025- 01- 27.

ALCANCE A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN F-CD-145

En el marco del Manual y Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca, la Oficina de Compras procede a emitir alcance al proceso F-CD-145 cuyo objeto es ***"*CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MOVIL DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025.*",*** toda vez que se evidencia un error de formulación en el formato ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, en el total de la casilla impuesto nacional al consumo-INC, en donde se digito 8% y su formulación no consideraba el porcentaje del 4%, dentro del total de la oferta, tal como se observa a continuación:

	VALOR NO GRAVADO IVA (TARIFA 0%)	-
	VALOR GRAVADO IVA 5%	-
	VALOR GRAVADO IVA 19%	-
	SUBTOTAL	-
sonas	IVA 5%	-
	IVA 19 %	-
	TOTAL IVA	-
pa l	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO -INC 8%	-
copia del	**TOTAL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO -INC**	-
	TOTAL OFERTA	-

Una vez verificada la información se identifica que el porcentaje correcto es 4%, tal como lo establece el artículo 512-2 del estatuto tributario:

> *"Los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil estarán gravados con la tarifa del cuatro por ciento (4%) sobre la totalidad del servicio, sin incluir el impuesto sobre las ventas."*

En virtud de lo anterior, se realiza la corrección del formato **ABSr125** COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS**,** esta actualización será publicada en el portal web de la universidad.

El enlace para acceder a la cotización y más detalles es el siguiente:
https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga

Esta corrección es aplicada de acuerdo con el **Artículo 45** *del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*

"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Agradecemos la atención prestada y solicitamos a los interesados que consulten el formato de cotización definitiva en el enlace proporcionado.

Cordialmente,

GARCIA ORJUELA KATERINE VIVIANA

Firmado digitalmente por GARCIA ORJUELA KATERINE VIVIANA
Fecha: 2025.01.27 16:08:02 -05'00'

KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe Oficina de Compras

Proyectó: Fernanda Lozano Cifuentes
Oficina de compra

32.1-41